**Dictamen de Evaluación de Ofertas**

Buenos Aires, 19 de enero de 2015

**Referencia: Expediente DCC N° 331/15-0. La Licitación Pública Nº 20/2015 es una licitación de etapa única bajo la modalidad de llave en mano, y tiene por objeto la provisión, instalación y puesta en marcha de Sistemas de Grabación de Audio y video para las salas de audiencias, salas de periodistas y cámara gesell del Fuero Penal, Contravencional y Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Llega este expediente a conocimiento de la Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública N° 20/2015 de etapa única, que tiene por objeto la provisión, instalación de Sistemas de Grabación de Audio y Video para las Salas de Periodistas y Cámara Gesell del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenas Aires, en la forma, cantidades y según las características especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que obran como Anexo I y II del presente acto, con un presupuesto oficial de cuatro millones de pesos ($4.000.000,00) IVA Incluido.

A fs. 1/12 el Jefe de Departamento de la Dirección Informática y Tecnología mediante nota N° 450/2013 remite las Especificaciones Técnicas, para elaborar un proyecto de PCP, para la adquisición de equipamiento de grabación de audio y video para las salas de audiencias.

A fs. 18 obra nota N° 503/2013 del mencionado Departamento que informa el presupuesto estimado en ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S 150.000,00) IVA Incluido.

A fs. 31/38 se encuentran antecedentes que dan origen a la presente licitación.

A fs. 43/55 el Director de Informática y Tecnología mediante nota N° 463/2013 remite las Especificaciones Técnicas, para elaborar un proyecto de PCP, para la adquisición de equipamiento de grabación de audio y video para las salas de audiencias, incluyéndose 16 salas la cámara Gesell y una nueva sala a instalarse.

A fs. 56 obra nota N° 860/14 de la Dirección de Compras y Contrataciones, que solicita a la Dirección de Informática y Tecnología para que efectúe las aclaraciones de las especificaciones técnicas remitidas oportunamente y efectúe las observaciones que estime corresponder.

A fs. 61/69 obran las especificaciones técnicas remitidas por la dirección de Informática y tecnología y a fs. 70 consta la Nota N°247/15 donde la misma dirección informa el presupuesto estimado para dicha contratación que asciende a la suma de pesos cuatro millones ($4.000.000).

A fs. 72/84 constan los anteproyectos de Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas elaborados por la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 85 obra nota DCC N° 292/15 de la Dirección de Compras y Contrataciones donde se remiten los anteproyectos de los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y solicita a la Dirección de Informática y Tecnología aclaraciones sobre los mismos. A fs. 87 consta la respuesta a dicha nota.

A fs. 89 el Sr. Director de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc de la Ley N°2095, su modificatoria Ley N°4764 y la Resolución CM N°01/2014, con un monto estimado de Pesos Cuatro Millones ($4.000.000.-) IVA incluido.

A fs.90/111 luce el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, el Anexo A, Constancia de Visita, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Proyecto de Modelo de Publicación del llamado a la presente licitación Pública N°20/2015 para su publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A.

A fs. 112/113 la Dirección de Programación y Administración Contable acompaña constancia de Registración Presupuestaria N° 1021/08 2015 por un monto de pesos cuatro millones ($4.000.000.).

A fs. 114/115 el Director de Compras y Contrataciones mediante Nota N° 632-DCC-15 hace una reseña pormenorizada de los presentes actuados.

A fs. 117 obra providencia del Administrador General donde se solicita a la Dirección de Informática y Tecnología que preste conformidad a los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas obrantes a fojas 98/111 y realice cualquier otra observación que estime corresponder. A fs. 119 luce la contestación de la nota mencionada informando que no hay objeciones por realizar para que se prosiga con el trámite del expediente, mediante la Nota N° 467.

A fs. 125/126 mediante Dictamen N° 6506/2015 la Dirección General de Asuntos Jurídicos aconseja la prosecución del presente expediente.

A fs. 138 obra proveído del Administrador General solicitando a la Dirección de Compras y Contrataciones a fin de que se proceda a modificar el Pliego de Especificaciones Técnicas, en el punto “Cámaras Domo” debe suprimirse la palabra “Sony” quedando solo Sensor de Imagen 1/3 CCD en virtud de lo planteado por la Dirección de Informática y Tecnología.

A fs. 140 obra nota 775/15 de la Dirección de Compras y Contrataciones donde deja constancia que se realizaron las modificaciones indicadas y se elevan los actuados para la prosecución del trámite.

A fs. 141/155 el Administrador General del Poder Judicial de C.A.B.A., mediante Res. OAyF N° 318/2015, autoriza el llamado a Licitación Pública N° 20/2015 de etapa única. Asimismo procede a la aprobación del Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, el Anexo I y II y el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. Asimismo, dicha resolución fija como fecha de apertura el día 6 de Noviembre de 2015 a las 12:00Hs.

A fs. 158 la Dirección de Compras y Contrataciones procede a designar a los funcionarios que participarán en el acto de apertura.

A fs. 161 la Dirección de Compras y Contrataciones procede a designar como Responsable Técnico al Director de Informática y Tecnología, Sr. José Luis Branca.

A fs. 168 se agrega el mail que solicita la publicación de la Res. OAyF N° 318/2015 en el Boletín Oficial.

A fs. 171/174 y 176/188 se agrega copias de los correos electrónicos enviados, invitando a participar de la presente licitación juntamente con la confirmación de la lectura de los mismos.

A fs. 175 luce constancia de publicación de la Res. OAyF N° 318/2015 en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad.

A fs. 189/190 obra la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de C.A.B.A.

A fs. 191/193 se encuentra la Actuación n° 28232/15 de la empresa ITEA S.A. solicitando se clarifique el punto 8 del pliego.

A fs. 194 consta proyecto de Circular con consulta N°1.

A fs. 201 mediante Dictamen N° 6609/2015 la Dirección General de Asuntos Jurídicos aconseja la prosecución del presente expediente.

A fs. 205/207 obra la Res. OAyF N° 351/2015 donde se aprueba la Circular Con Consulta N°1 como Anexo I y se modifica el artículo 5 de la Resolución OAyF N°318/2015 estableciendo como fecha de apertura el 2 de diciembre de 2015 a las 12 hs.

A fs. 210/211 obran las copias de la publicación del llamado en un diario por dos días.

A fs. 235 luce constancia de publicación de la Res. OAyF N° 351/2015 en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad.

A fs. 236 obra solicitud de publicación de la Res. OAyF N° 351/2015 en el Boletín Oficial de C.A.B.A.

A fs. 239/256 se agrega copias de los correos electrónicos enviados, notificando la Res. OAyF N° 351/2015.

A fs. 257/258 obra copia de las publicaciones de la Res. OAyF N° 351/2015 en el Boletín Oficial de la C.A.B.A.

A fs. 259/261 obra la copia de las publicaciones efectuadas en el diario La Nación los días viernes 13 y lunes 16 de noviembre de 2015.

A fs. 262 luce Listado de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y especificaciones Técnicas de diferentes empresas.

A fs. 263/270 obra Constancias de Retiros de Pliegos.

A fs. 273/274 luce Acta de Apertura de ofertas, donde se registra que se han presentado DOS (2) sobres ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura.

A fs. 497 consta el Memo N° 37/2015 de esta Unidad para la Dirección de Compras y Contrataciones remitiendo en un sobre cerrado las pólizas de seguro de caución para su resguardo en la caja fuerte de dicha Dirección.

A fs. 515/516 se agregan correos electrónicos enviados por esta Unidad a las firmas VIDITEC S.A. y NIXON NET.S.R.L. para que den cumplimiento a los requerimientos solicitados.

A fs. 520 se incorpora el informe técnico de la Dirección General de Informática y Tecnología, Nota N° 667, solicitando que se efectúen los siguientes requerimientos a las firmas oferentes:

* A la firma VIDITEC S.A. para que, acerca del Subrenglon 1.1, especifique los detalles correspondientes al ítem Cámaras Domo; y acerca del Subrenglon 1.3, para que especifique la marca, modelo y datos técnicos de los Access Point solicitados y su compatibilidad con los Sistemas Cisco.
* A la firma NIXON NET S.R.L. para que, acerca del Subrenglón 1.1, especifique la marca, modelo y datos técnicos de la Unidad ininterrumpida de energía eléctrica; y acerca del Subrenglón 1.3, especifique la marca, modelo y datos técnicos de los Access Point solicitados y su compatibilidad con los Sistemas Cisco, y para que aclare si el monitor a proveer para las salas de periodistas es un equipo LED de 50 pulgadas o de 42 pulgadas HD

A fs. 522/526 se encuentra la Actuación N° 32232/15 de la firma NIXON NET S.R.L.

A fs. 527/536 se encuentra la Actuación N° 32466/15 de la firma NIXON NET S.R.L.

A fs. 537/541 se encuentra la Actuación N° 32433/15 de la firma NIXON NET S.R.L.

A fs. 542/577 se encuentra la Actuación N° 32627/15 de la firma VIDITEC S.A.

A fs. 578/579 se agregan correos electrónicos enviados por esta Unidad a las firmas VIDITEC S.A. y NIXON NET.S.R.L. para que den cumplimiento a los requerimientos solicitados por el área técnica. A fs. 580/583 consta mail de lectura de la empresa VIDITEC S.A. y mail acusando recibo de parte de la empresa NIXON NET S.R.L.

A fs. 584/595 se encuentra la actuación 33309/15 de la firma NIXON NET S.R.L.

A fs. 596/601 se encuentra la actuación nro. 33568/15 e la firma VIDITEC S.A.

A fs. 602 obra nota de esta unidad de evaluación de ofertas donde se solicita informe técnico de las ofertas presentadas.

A fs. 604 mediante nota N°11 de 2016 la Dirección de Informática y Tecnología eleva el informe técnico solicitado.

A fs. 607/608 la Dirección de Compras y Contrataciones procede a designar a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

**OFERTAS**

1. **VIDITEC S.A.**

**CUIT:** 30-59015101-3

**Domicilio:** Humberto Primo 2887/9 C.A.B.A. (C.P. C1231ACE)

**Teléfono:** 11-4122-1200

**Correo Electrónico:**

[info@viditec.com.ar](mailto:info@viditec.com.arlicitaciones@viditec.com.ar  )

[licitaciones@viditec.com.ar](mailto:info@viditec.com.arlicitaciones@viditec.com.ar  )

A fs. 278/284 presenta la propuesta económica que asciende a la suma de pesos cuatro millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y ocho con 68/100 ($4.951.698,68) IVA incluido. Con una alternativa de propuesta económica de ($3.083.080,00) IVA incluido. También presenta el mantenimiento de oferta cumplimentando lo establecido en el punto 10 del PCP.

A fs. 307/350 el oferente presenta las características de los productos ofertados.

A fs. 352 figura el domicilio, teléfonos y dirección de correo electrónico dando cumplimiento al art. 6 del PBCG.

A fs. 353 adjunta certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del PBCG. A fs. 503/507 obra la consulta realizada por esta Unidad ante el mencionado Registro de dónde surge que no se verifica anotación.

A fs. 354/355 vuelta acompaña la DDJJ aptitud para contratar prevista en el artículo 10 de PBCG.

A fs. 356 luce el Certificado Fiscal para Contratar nro. 020/030754/2015 vigente según el art. 29 del PBCG.

A fs. 357/363 presenta documentación que acredita la capacidad del firmante de acuerdo a lo establecido en el art. 11 del PBCG.

A fs. 364/366 acompaña Garantía de Oferta de Fianzas y Crédito S.A Compañía de Seguros bajo la póliza N° 547594 por la suma de pesos cuatrocientos mil ($400.000,00) de acuerdo a lo establecido al art. 14.1.a del PBCG. , reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 367 obra el Certificado de Visita de acuerdo al punto 8 del PCP.

A fs. 368 obra la Constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones según lo establece el artículo 3 de PBCG.

A fs. 498/502 se acompaña el resultado de la consulta de Estado Registral de la firma realizada por esta Unidad ante el R.I.U.P.P de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del PBCG.

A fs. 503/507 se acompaña el resultado de la consulta de la Constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la firma VIDITEC S.A. realizados por esta Unidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del PBCG de dónde surge que no se verifica anotación.

A fs. 515 se agrega el mail enviado por esta Unidad a las firma VIDITEC S.A. para que dé cumplimiento a los requerimientos solicitados.

A fs. 520 se incorpora el informe técnico de la Dirección General de Informática y Tecnología, Nota N° 667, solicitando que se efectúen los siguientes requerimientos a la oferente:

* Acerca del Renglón 1: el Plan de Trabajo detallando tareas desde el inicio de los trabajos hasta la culminación del proyecto, junto con las certificaciones ISO-9001 solicitadas.
* Acerca del Subrenglón 1.1, especifique los detalles correspondientes al ítem Cámaras Domo.
* Acerca del Subrenglón 1.3, para que especifique la marca, modelo y datos técnicos de los Access Point solicitados y su compatibilidad con los Sistemas Cisco.

A fs. 542/577 se encuentra la Actuación N° 32627/15 de la firma VIDITEC S.A. donde presenta lo requerido en el punto 6.1 del PCP, la Propuesta del Proyecto, Alcance y Tareas Generales, Plan de Trabajo Gral. Diagrama de Gantt, Metodología de Proyectos. El Plan de Capacitación según el punto 6.3 y el Servicio de Garantía por 12 meses requerido en el punto 15 del PCP.

A fs. 578 se agrega mail enviado por esta Unidad a la firma VIDITEC S.A. para que dé cumplimiento a los requerimientos solicitados por el área técnica. A fs. 580 consta mail de lectura de la empresa.

A fs. 596/601 se encuentra la actuación Nro. 33568/15 de la firma VIDITEC S.A., por la que se da respuesta a la solicitud realizada por esta Unidad.

A fs. 602 obra nota de esta unidad de evaluación de ofertas donde se solicita informe técnico de la oferta presentada.

A fs. 604/605 obra nota N°11 de la Dirección de Informática y Tecnología en la cual se realiza el informe técnico oportunamente solicitado. El informe establece que las propuestas principales y alternativas realizadas no cumplen con lo requerido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada OFERTA NO ADMISIBLE.**

1. **NIXONNET S.R.L.**

**CUIT:** 30-66987684-6

**Domicilio:** Pasteur 765 piso 2 depto. A C.A.B.A.

**Correo Electrónico:** [scorvalan@nixonnet.com.ar](mailto:scorvalan@nixonnet.com.ar)

A fs. 397/398 presenta propuesta económica, primera solución, que asciende a la suma de pesos tres millones novecientos noventa mil ($3.990.000,00) IVA incluido y la segunda solución, que asciende a la suma de pesos dos millones novecientos noventa mil ($2.990.000,00) IVA incluido.

A fs. 399 presenta el Plan de Trabajo dando cumplimiento al punto 6.1 del PCP.

A fs. 400 obra el Plazo de entrega cumpliendo con el punto 6.2 del PCP.

A fs. 400/401 el Plan de Capacitación según el punto 6.3 del PCP

A FS. 402 obra el plazo de mantenimiento de entrega y la garantía cumplimentando el punto 10 y el punto 15 del PCP.

A fs. 403/443 consta el Proyecto Técnico de la empresa con las dos soluciones.

A fs. 444/445 acompaña Garantía de Oferta de Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A. bajo la póliza N° 377.175 por la suma de pesos doscientos mil ($200.000,00) de acuerdo a lo establecido al art. 14.1.a del PBCG. , reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 446 obra la Constancia de Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones según lo establece el artículo 3 de PBCG.

A fs. 447 obra el Certificado de Visita de acuerdo al punto 8 del PCP.

A fs. 448 luce el Certificado Fiscal para Contratar nro. 353/023098/2015 vigente según el art. 29 del PBCG.

A fs. 449 figura el domicilio y dirección de correo electrónico dando cumplimiento al art. 6 del PBCG.

A fs. 479/490 el oferente presenta las características de los productos ofertados.

A fs. 491/496 consta el certificado del R.I.U.P.P. de la empresa donde se encuentra inscripto. A fs. 508/512 se acompaña el resultado de la consulta de Estado Registral de la firma realizada por esta Unidad ante el R.I.U.P.P de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del PBCG. De estas constancias surge la facultad del firmante para presentar la oferta solicitado en el punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 513/514 obra la consulta realizada por esta Unidad ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

A fs. 516 se agrega el mail enviado por esta Unidad a la firma NIXON NET S.R.L. para que de cumplimiento a los requerimientos solicitados.

A fs. 520 se incorpora el informe técnico de la Dirección General de Informática y Tecnología, Nota N° 667, solicitando que se efectúen los siguientes requerimientos a la oferente:

* Acerca del Subrenglón 1.1, especifique la marca, modelo y datos técnicos de la Unidad ininterrumpida de energía eléctrica
* Acerca del Subrenglón 1.3, especifique la marca, modelo y datos técnicos de los Access Point solicitados y su compatibilidad con los Sistemas Cisco, y para que aclare si el monitor a proveer para las salas de periodistas es un equipo LED de 50 pulgadas o de 42 pulgadas HD

A fs. 522/526 se encuentra la Actuación N° 32232/15 de la firma NIXON NET S.R.L.

A fs. 527/536 se encuentra la Actuación N° 32466/15 de la firma NIXON NET S.R.L. cumplimentando lo solicitado oportunamente.

A fs. 537/541 obra actuación 32433/15 donde el oferente presenta información.

A fs. 579 se agrega mail enviado por esta Unidad a la firma NIXON NET.S.R.L. para que den cumplimiento a los requerimientos solicitados por el área técnica. A fs. 582/583 consta mail acusando recibo de parte de la empresa NIXON NET S.R.L.

A fs. 584/595 se encuentra la actuación 33309/15 de la firma NIXON NET S.R.L.

A fs. 602 obra nota de esta unidad de evaluación de ofertas donde se solicita informe técnico de la oferta presentada.

A fs. 604/605 obra nota N°11 de la Dirección de Informática y Tecnología en la cual se realiza el informe técnico oportunamente solicitado. El informe establece que las propuestas principales y alternativas realizadas no cumplen con lo requerido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Unidad estima que la presente debe ser considerada OFERTA NO ADMISIBLE.**

**Conclusión**

Del análisis practicado sobre la documentación presentada por los diferentes oferentes interesados en Licitación Pública N°20/2015 que tiene por objeto la provisión, instalación y puesta en marcha de Sistema de Grabación de Audio y video para las salas de audiencias, salas de periodistas y cámara gesell del Fuero Penal, Contravencional y Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de acuerdo a lo dictaminado por el informe técnico de la Dirección de Informática y Tecnología, esta Unidad de Evaluación de Ofertas entiende que las empresas: **Viditec S.A.** y **Nixonnet S.R.L** han presentado **OFERTAS NO ADMISIBLES**.

Por lo expuesto esta Unidad de Evaluación de Ofertas entiende que corresponde declarar la presente Licitación Pública N° 20/2015 como **FRACASADA**.

**Javiera Graziano Hernán Labate Pablo Belluscio**